

Registro No. 321607 -SCJN-

Localización:

Quinta Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: XC

Página: 2132

Tesis Aislada

Materia Administrativa

PROPIEDAD LITERARIA, REGISTRO DE. La Secretaría de Educación Pública, debe abstenerse de verificar el registro y ordenar el pago de los derechos de propiedad literaria, cuando haya otra solicitud sobre la misma obra.

Amparo administrativo en revisión 7990/45. Careaga J. Jesús y coagraviados. 27 de noviembre de 1946. Unanimidad de cinco votos.